



DOCUMENTO ELECTRONICO

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-11-LQ17 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PORTAL WEB PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 3871/2017
Santiago 19/05/2017**

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N° 491 de 1971, el Decreto Supremo N° 326, de 2014 y el Decreto Supremo N°97/2015, todos del Ministerio de Educación.; Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N° 2605/2017 de fecha 23.02.2017 emanado de la Directora Programa Explora de CONICYT, por el cual, solicita a usted licitar el servicio de "Implementación y Operación del Portal Web";
2. La Ley N° 19.886 y Reglamento y modificaciones de ambos cuerpos normativos que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

I.- APRUEBANSE las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos de Licitación ID 1571-11-LQ17 relativas a la contratación de los SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PORTAL WEB PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1571-11-LQ17

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PORTAL WEB PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, necesita realizar la adquisición de un servicio de operación y mantenimiento del Portal WEB del Programa Explora de CONICYT, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas descritas en las presentes bases.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato en caso que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá(n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras 19.886 y su reglamento.

4. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886 y su reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

5. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de Adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

6. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 6.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 6.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.4 Fecha y hora de término de preguntas: 10 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 6.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 3 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 6.6 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 50 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:00 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.6, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la Institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos

ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico o digital a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en idioma español. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

7.1. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

7.1.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, que, cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar la respectiva contratación, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

7.1.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886.

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

7.1.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada

- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad)

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución de la contratación, que afecte a uno de los integrantes de la misma

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para su contratación.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación adjudicada, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

7.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

El Oferente deberá subir los siguientes antecedentes:

- a. Obligatorio: Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda. Anexo 1.
- b. Obligatorio: Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 7.1.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas". Anexo 2

7.3. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el anexo económico que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos, en relación con el servicio licitado, según normativa tributaria vigente y actividades económicas declaradas ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT. Anexo N°5 (obligatorio).

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases y Especificaciones Técnicas.

El presupuesto máximo disponible para esta contratación total es **\$120.000.000.-** (ciento veinte millones de pesos), impuestos incluidos. Si la oferta excede este límite será considerada inadmisibile.

7.4. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, en el acápite "ANEXOS TECNICOS" las especificaciones técnicas del servicio ofertado, incluyendo el anexo N° 3 "Oferta Técnica" más toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas. Esta información será de carácter público una vez adjudicada la Licitación. Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se considerarán para la evaluación.

La información a ingresar es la siguiente:

- a) Obligatorio: Oferta Técnica (Según formato Anexo N° 3), incluir los siguientes puntos:
- Propuesta de la operación del portal www.explora.cl, metodología, servicios técnicos ofrecidos y mecanismos de control.
 - Descripción del Data center y ubicación física en donde se encuentra hospedado el sitio
 - Propuesta del Plan de Contenidos
 - Plan de dinamización del portal y las redes sociales
- b) Deseable: Cartas de recomendación que acrediten la experiencia del Director del Proyecto y del Editor de Contenidos, en proyectos similares a los de la presente licitación, en los últimos 5 años, de acuerdo a formato del Anexo N° 4.
- c) Deseable: Certificado de doctorado del asesor científico que participará en el proyecto.
- d) Deseable: Otra información que el proponente considere pertinente y relevante.

Los antecedentes que no puedan ser plenamente verificables no se consideraran para la evaluación. Cabe señalar que el incumplimiento del formato exigido y/o de la estructura mínima solicitada, serán sancionadas en la evaluación general de la propuesta. Específicamente, el ítem referido a "Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta" será evaluado de acuerdo a lo indicado.

7.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras. Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$300.000, (trescientos mil pesos), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: "GARANTÍA SERIEDAD OFERTA LICITACIÓN ID 1571-11-LQ17 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PORTAL WEB PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las 14:00 horas de la fecha de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Tesorería, ubicada en primer piso de Moneda 1375 Santiago Centro, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá presentarla como parte de su oferta y ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales y representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a cualquier persona que concurra, exhibiendo y adjuntando un poder notarial que le faculte expresamente para retirar la caución, a nombre y en representación del oferente del caso señalando la glosa pertinente, en Moneda 1375- Santiago Centro en horario de 09:00 a 13:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibles.

9. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibles la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

10. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

11. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

12. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

13. EVALUACIÓN

Las propuestas declaradas admisibles, serán calificadas en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de apertura de las propuestas, por una Comisión de Evaluación, la cual, estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Comisión de Evaluación		
Nombre del Cargo	Nombre de los Titulares	Nombre de los Suplentes
Director (a) Programa Explora de CONICYT	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Director Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)	Cristian Cespedes Vinuela	Rolando Castillo Aranda
Director (a) Comunicaciones CONICYT	Carolina Guerra Duran	Ximena Venegas Barrientos
Encargado (a) Coordinación área divulgación Programa Explora de CONICYT	Paulina Contardo Diaz	Gonzalo Rosas
Encargado Unidad de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

- CONICYT podrá adicionalmente, convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

- Todos los integrantes de esta comisión, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la ley 18.575. Así mismo, no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley 20.730.

-La Comisión de Evaluación, haciendo uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones a sus ofertas y/o salvar errores u omisiones formales, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases. El plazo para la respuesta del oferente, es de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

13.1. Criterios de Evaluación

Dimensión	Ponderación	Fórmula de Cálculo
Propuesta de la operación del portal www.explora.cl , metodología, servicios técnicos ofrecidos y mecanismos de control y Descripción del Data center y ubicación física en donde se encuentra hosteado el sitio.	20%	100 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos de esta contratación indicados en apartado 1.2. de las especificaciones técnicas (EETT), proponiendo y desarrollando en su propuesta lo requerido en apartado 2.1. de EETT. 0 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, no garantiza el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos y/o de lo requerido en apartado 2.1. de EETT.
Propuesta del Plan de Contenidos	10%	100 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos de esta contratación indicados en apartado 1.2. de las especificaciones técnicas (EETT), proponiendo y desarrollando en su propuesta lo requerido en apartado 2.2. de EETT. 0 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, no garantiza el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos y/o de lo requerido en apartado 2.2. de EETT.
Plan de dinamización del álbum y animación de redes sociales	10%	100 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, permite observar el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos de esta contratación indicados en apartado 1.2. de las especificaciones técnicas (EETT), proponiendo y desarrollando en su propuesta lo requerido en apartado 2.3. de EETT. 0 puntos, La descripción en la oferta técnica de este ítem, no garantiza el desarrollo y cumplimiento directo de los objetivos específicos y/o de lo requerido en apartado 2.3. de EETT.
Experiencia del Director de Proyecto	10%	Puntaje asociado al número de cartas de referencia positiva relacionadas con proyectos realizados anteriormente, similares a los de la presente licitación, en las áreas de la ciencia, tecnología innovación, educación o cultura, en los últimos 5 años. 100 puntos, acredita 5 recomendaciones positivas 80 puntos, acredita 4 recomendaciones positivas

		60 puntos, acredita 3 recomendaciones positivas 40 puntos, acredita 2 recomendaciones positivas 20 puntos, acredita 1 recomendación positiva 0 puntos, no acredita recomendaciones positivas
Experiencia del Editor de Contenidos	10%	Puntaje asociado al número de cartas de referencia positiva relacionadas con proyectos realizados anteriormente, similares a los de la presente licitación, en las áreas de la ciencia, tecnología innovación, educación o cultura, en los últimos 5 años 100 puntos, acredita 5 cartas de recomendaciones positivas 80 puntos, acredita 4 cartas de recomendaciones positivas 60 puntos, acredita 3 cartas de recomendaciones positivas 40 puntos, acredita 2 cartas de recomendaciones positivas 20 puntos, acredita 1 carta de recomendación positiva 0 puntos, no acredita recomendaciones positivas
Asesor Científico	10%	100 puntos: Científico con certificado del grado de Doctor. 0 puntos: no adjunta certificado que acredita grado de doctor/a
Evaluación Económica de la Propuesta	20%	Se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor. La evaluación de este factor se realizará impuestos incluidos de acuerdo a lo declarado en formato de anexo de propuesta económica.
Otras Materias de Alto Impacto Social	5%	100 puntos oferente cuenta en ficha Chileproveedores con "Sello Empresa Mujer". 0 puntos oferente no cuenta con "Sello Empresa Mujer" Se verificará en la sección "Informes Especializados" de la ficha de Chileproveedores de cada oferente al momento de la apertura electrónica. Paso a paso cómo obtener el Sello Empresa Mujer en http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=2280:mujeres&catid=474&Itemid=269
Cumplimiento de aspectos formales de la propuesta	5%	Se asignará 100 puntos a propuestas en donde el oferente cumpla con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de su oferta, en los formatos y extensiones especificados por las bases técnicas y económicas. En caso contrario, se asignarán 0 puntos en este criterio.

14. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Informe final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final evaluación
- f) Nombre y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

15. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se invitará a formalizar la contratación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendiente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- i. Evaluación Propuesta Operación y Data Center
- ii. Experiencia del Equipo de trabajo

iii. Evaluación Económica

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que, en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de Conicyt velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar estampado en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en apartados N°11 y 12, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final del apartado N°16.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

El puntaje mínimo que deberá obtener una propuesta para ser sujeto de adjudicación es de 60 puntos sobre 100, esto calculado a partir de la suma de todas las ponderaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

16. CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en Moneda 1375, Santiago. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento de la contratación y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectúe (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

En el caso de adjudicatarios extranjeros, deberán constituir una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará regir a partir de la total tramitación de la resolución que aprueba dicho contrato, hasta el 26 de diciembre de 2018.

El proveedor deberá planificar y/o adecuar su ejecución para asegurar la correcta prestación con inicio para operación del portal web con fecha 27 de octubre de 2017, hasta el 26 de octubre de 2018 (doce meses).

No obstante, lo anterior, de acuerdo a lo expuesto en el artículo N° 12 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en consideración de la naturaleza de este servicio que requiere especial cuidado y resguardos para la migración de activos informáticos y gráficos de CONICYT de acuerdo a su política de seguridad de la información; la contratación se podrá renovar hasta por 12 meses adicionales y consecutivos por acuerdo de las partes y sólo si CONICYT lo estima fundamentadamente beneficioso para los intereses institucionales, existe disponibilidad presupuestaria para tal efecto y existe justificación técnica/económica realizada por la Contraparte Técnica, en forma previa a la fecha de término de la contratación. En ningún caso, la sumatoria del contrato original, su modificación (en caso de existir) y su prórroga, podrán superar las 5.000 UTM.

18. FORMA DE PAGO

Este servicio se pagará en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago, contar con la siguiente documentación:

- Por parte del proveedor:

- Factura/boleta
- Certificado de cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que indique no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años.

- Por parte de CONICYT:

- Resolución de aprobación de contrato totalmente tramitada
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento
- Guía de Recepción Conforme

La guía de recepción conforme deberá estar firmada por la Dirección del Programa Explora, e incluir un documento que indique que recibe conforme los siguientes informes entregados por el proveedor y aprobados por la Dirección de Comunicaciones y el Departamento Tecnología y Procesos, según corresponda:

Informes que deberá aprobar el Departamento Tecnología y Procesos:

- Reporte mensual con uptime del sitio EXPLORA, con correspondiente medio de verificación (monitoreo del proveedor).

- Reporte mensual con resumen de incidentes detectados y resueltos durante la operación de la plataforma.
- Reporte mensual con las actividades de mantenimiento realizadas y las actividades de mantenimiento programadas para el siguiente mes.

Informes que deberá aprobar el Departamento Comunicaciones y Programa Explora:

- Informe mensual con la gestión de contenidos diferenciado por perfiles según base de datos Explora CONICYT.

Informes que deberá aprobar el Departamento Comunicaciones

- Informe con las estadísticas de Google Analytics
- Informe mensual de animación de Redes Sociales

Nota: La guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 19; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificará al adjudicado o contratado.

Conicyt, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de las facturas y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben enviarse a facturacion@conicyt.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

19. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, el Programa Explora tendrá la obligación de informar mediante informe técnico fundado, los servicios no entregados oportunamente por el proveedor, o bien no entregados con la calidad contratada.

El porcentaje exacto de la prestación No cumplida, será determinado por el Programa Explora y la cuantificación de dicho incumplimiento por la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

19.1 Atrasos

El Adjudicatario podrá ser objeto de la aplicación de multas por atrasos o incumplimientos derivados de su responsabilidad en los siguientes casos:

- ü SLA de 1era Respuesta: Se aplicará una multa por el retraso en la primera respuesta de toma de conocimiento respecto a un requerimiento de servicios actualmente prestado, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato. Las multas se aplicarán por un monto de 0,5 UF por cada hora hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto mensual, respecto del pago que corresponda.
- ü SLA Onsite. Se aplicará una multa por el retraso en la solución definitiva de un incidente, contado desde la entrega de la primera respuesta a la información de requerimiento, de acuerdo a lo establecido en el contrato. Las multas se aplicarán por un monto de 5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto mensual, respecto del pago que corresponda.

- ü Garantía. Se aplicará una multa del 20% del valor mensual del servicio, por presentar caídas del sitio web, en un lapso superior a 2 hora, o si en caso de catástrofe, el proveedor no pueda recuperar el sitio con el último respaldo.
- ü Incumplimiento de Hitos. Se cobrará una multa por el incumplimiento de hitos. Se entenderá como hito la finalización de una tarea o proceso, la entrega de productos (videos, reportajes, infografías, etc), entregas de servicios, término de una funcionalidad del desarrollo (en caso que éste sea desarrollado por fase), implementación de sistema, entre otros. Las multas se aplicarán por un monto de 1% por día de retraso respecto del pago del hito comprometido, con un tope de un 10%. Si el incumplimiento corresponde al hito final del proyecto el tope de la multa podrá ser el 20% del pago del último hito.
- ü Calidad. Se aplicará una multa del 20% del último pago, en caso que el sitio no cumpla con el 100% de los requerimientos funcionales definidos en el alcance de proyecto.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de que CONICYT pueda recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

19.2 Procedimiento cobro de multas

- a) El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
- b) El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad peticionaria estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.
- c) Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.
- d) Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

20. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

- Copia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
- Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.

En caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.

Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.

Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.

La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.

Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

Personas Naturales

- Copia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º ley 19.886).

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Canadá N°308 Providencia. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de contratar.

21. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será el/la Directora de Comunicaciones de CONICYT en conjunto con el/la Director/a del Departamento Tecnología y Procesos, y el/la Directora/a del Programa Explora quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio contratado, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- a) Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- b) Monitorear el desarrollo de las distintas etapas del servicio y prestar la asesoría que sea necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos del mismo.
- c) Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.
- d) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.
- e) Sugerir a la jefatura correspondiente de CONICYT, la aplicación de las sanciones que se estipulen en la contratación, según corresponda.
- f) Autorizar los pagos programados, según se haya acordado en la contratación de prestación de servicios.
- g) Informar a la jefatura antes citada, la procedencia técnica de extensiones de plazo y/o prórrogas de la contratación vigente.
- h) Reportar toda otra situación, circunstancia o hecho relevante que afecte el cumplimiento de la contratación.
- i) Deberá preocuparse de la emisión oportuna de la guía de recepción, sea ésta:

- conforme y con la autorización de pago;
- autorización de pago con sugerencia de multa;
- no autorización de pago

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado, deberá garantizar el fiel cumplimiento de la contratación y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

La caución deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable a la orden de CONICYT, por un monto equivalente al **15%** del precio del servicio requerido y tener una vigencia mínima que exceda en 90 días corridos a la fecha de término de la contratación.

Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación celebrado con CONICYT. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: "Garantía Fiel Cumplimiento Licitación ID 1571-11-LQ17 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PORTAL WEB PROGRAMA EXPLORA DE CONICYT".

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución financiera emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo de la contratación se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan de la contratación, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

23. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento especificaciones técnicas (garantías, servicio post venta, etc.).

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

24. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución de la presente contratación, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

25. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACION

La contratación del oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone la contratación.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento de la contratación.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución de la contratación, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución de la contratación, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado de la contratación definitiva o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente la contratación, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de la Contratación

Las partes podrán acordar las modificaciones de la contratación, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece la contratación podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de la contratación, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

26. MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

27. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de la o las contrataciones que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución de la o las contrataciones que de ella se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y la o las contrataciones que de ella se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Fin de bases administrativas

BASES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

Creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) en 1995, el Programa Explora fomenta en la ciudadanía el razonamiento crítico, reflexivo y la comprensión del entorno, contribuyendo al desarrollo integral de las personas inspirándose en la curiosidad y el pensamiento científico.

El Programa Explora de CONICYT desarrolla su quehacer teniendo en consideración que la ciencia sea vista de manera amigable y cercana, para que las personas puedan analizar y comprender la realidad y reconozcan que la ciencia está presente en la vida cotidiana.

Para lograr lo anterior, uno de los principales instrumentos del Programa es la plataforma web, www.explora.cl, a través del cual se ponen a disposición contenidos científicos, a los diferentes públicos del Programa, y además se informa a la comunidad sobre las actividades del Programa y la forma de participar.

El portal del Programa Explora de CONICYT debe ser una herramienta que permita en adelante, una mayor interacción con los usuarios, identificando y caracterizando audiencias, entregando contenidos diferenciados, fomentando la integración con las redes sociales, difundiendo ideas, contenidos, logros y desafíos de los Proyectos Asociativos Regionales y otros instrumentos, junto a instituciones de ciencia y tecnología nacionales e internacionales, para convertirse en un referente de la apropiación de la CyT de habla hispana.

1.1. Objetivo General de la Licitación.

Contratar a un proveedor que ejecute los servicios operacionales de la Estrategia Digital del Programa Explora de CONICYT, elabore los contenidos que aparecerán publicados periódicamente y dinamice el portal web y sus redes sociales.

1.2. Objetivos Específicos

- ü Implementar la administración del portal web que incluya la habilitación o migración de hosting, y el funcionamiento técnico operativo del sitio.

- ü Implementar plan de búsqueda, desarrollo y publicación de contenidos de apropiación social de la ciencia y la tecnología para el portal web.

- ü Implementar la dinamización del portal web, incluyendo animación de redes sociales virtuales y articulación de comunidades del Programa Explora de CONICYT (Community Management)

1.3. Plataforma actual

Cabe señalar que actualmente la información y servicios publicados en la Plataforma de Explora, están alojados y suministrados por proveedor externo con contrato vigente, siendo desarrollado con los siguientes componentes y pluggins instalados (ver Anexo N°6):

-Servidor: Apache/2.2.15 (CentOS)

-Base de datos: MySql 5.1.7

-Plantilla Base: Ja Teline

-Plantilla de Idiomas: Ingles / Español

-Versión de Joomla: Joomla! 3.6.4 Stable [Noether] 21-October-2016 16:33 GMT

2. PRODUCTOS REQUERIDOS

2.1. Implementación administración portal web

Se deberá presentar una propuesta de operación para el sitio y la plataforma web del Programa Explora de CONICYT en los ámbitos de hosting, administración del portal, funcionamiento técnico-operativo del sitio, durante la duración del contrato.

La propuesta debe incluir las mantenciones y optimizaciones necesarias a la Plataforma Web, subsanando las incidencias registradas y una evaluación periódica del funcionamiento de la Plataforma Web en aspectos de performance.

El portal web del Programa Explora de CONICYT, se encuentra desarrollado en la tecnología CMS Joomla!, versión 3.0, por lo que el oferente debe demostrar experiencia en este gestor de contenidos y considerar las versiones de sistema operativo, servidor web y servidor de base de datos que satisfaga el 100% de los requerimientos técnicos de esta versión.

La proyección de visitas del sitio, en forma diaria y concurrente, actualmente es de 5.000 visitas diarias y se espera al menos duplicar la cantidad de visitas diarias señaladas. Sobre la base de lo anterior se debe considerar este factor para dimensionar los recursos técnicos del o los servidores sobre los que funcionará la plataforma.

2.1.1. Operación, Mantención y Monitoreo de la Plataforma

El servicio considera habilitar la plataforma e instalar el sitio en servidores destinados para el hosting. Se requerirá realizar esta actividad de manera programada y sin afectar, el servicio del sitio EXPLORA. La actividad se debe realizar fuera del horario habitual del sitio.

Para satisfacer las necesidades de operación del portal www.explora.cl se requiere lo siguiente:

- ü Un servidor exclusivo para el alojamiento del sitio www.explora.cl, con soporte 24/7 y que garantice continuidad operacional, a través de servidores espejo, servidor de contingencia u otro mecanismo de alta disponibilidad. Se podrá ofrecer este servicio bajo modalidad cloud (por ejemplo Amazon web service u otro).
- ü Un servidor con un ambiente de testing (QA) del sitio web, donde EXPLORA podrá validar los desarrollos funcionales de manera previa al paso a producción. Cualquier paso a producción deberá ser validado previamente en este ambiente por la contraparte de CONICYT.
- ü Una herramienta de administración del sitio a través de la web permitiendo realizar actividades de mantención y actualización. Como referencia se nombra a CPANEL.
- ü Disponibilidad de Uptime mensual de 99,97 % durante el tiempo que dure el contrato de servicio. Este indicador será monitoreado en tiempo real por CONICYT, a través de herramientas tales como UptimeRobot. El indicador excluirá las actividades propias de mantención de Portal EXPLORA, programadas e informadas con anticipación a las contrapartes de CONICYT.

- ü Tiempo de respuesta máxima de reposición del servicio después de incidente: 2 horas.
- ü Provisión de soporte y de servicio de atención al usuario: Entregar asistencia a usuarios con problemas de manejo en la plataforma (Administradores web regionales). Tiempo de respuesta máxima respuesta: 2 horas.
- ü Debe contener certificados de seguridad (https), de acuerdo a los estándares que requieren los navegadores más utilizados del mercado (Google Chrome, Firefox, Edge, I.E Explorer, etc).
- ü Debe contener todos los parches de seguridad disponibles en ese momento, además debe contar con la última versión vigente (actualmente Joomla 3.6.5).

Una vez adjudicada la propuesta se espera que el proveedor presente un informe técnico mensual que contenga:

- 1.- Reporte mensual con uptime del sitio EXPLORA, con correspondiente medio de verificación (monitoreo del proveedor).
- 2.- Reporte mensual con resumen de incidentes detectados y resueltos durante la operación de la plataforma.
- 3.- Reporte mensual con las actividades de mantenimiento realizadas y las actividades de mantenimiento programadas para el siguiente mes. Este reporte debe contener la siguiente información: Tipo de mantenimiento (Seguridad, funcionalidad, de plataforma, de base de datos u otros), descripción y características (por ejemplo requiere baja de servicio), fecha realizada/programada, componentes o extensiones instalados o a instalar (en caso que aplique. En relación a este punto, se sugiere considerar la instalación de componentes validados por la comunidad de desarrollo de Joomla!).

NOTA 1: Las fechas definitivas de las actividades programadas deberán ser acordadas con las contrapartes de CONICYT.

NOTA 2: En caso de actividades de mantenimiento que requieran baja de servicio, se debe implementar un mensaje en el sitio web de EXPLORA con el detalle de la fecha de la actividad y durante la actividad, un usuario que quiera acceder al sitio de EXPLORA, deberá ser redireccionado a una página informativa del tipo "Sitio en mantenimiento". El mensaje definitivo a desplegar se deberá acordar con el equipo de CONICYT.

En caso que ocurran incidentes graves (caída del sitio, hackeo, entre otros), se requerirá un reporte, a través de correo electrónico, que informe a las contrapartes de CONICYT con la siguiente información: Tipo de incidente, descripción, causa, fecha y hora en que ocurrió, fecha y hora estimada de corrección y/o fecha y hora de solución definitiva.

2.2.- Implementar plan de búsqueda, desarrollo y publicación de contenidos de apropiación social de la ciencia y la tecnología para el portal web

Se deberá desarrollar un plan búsqueda, desarrollo y publicación de contenidos anual de acuerdo a la programación acordada entre el Programa Explora y el Departamento de Comunicaciones de CONICYT.

Para llevar a cabo esta actividad se requiere desarrollar una metodología que permita abordar, difundir y relevar los contenidos generados por el Programa Explora de CONICYT. Se espera una propuesta para abordar de manera creativa y cercana, nuevos contenidos de ciencia y tecnología, los que deben estar validados por el asesor científico del equipo de trabajo

Una vez adjudicada la propuesta, se espera la puesta en marcha de la publicación de contenidos, lo cual incluye lo siguiente:

- a) Buscar y publicar en el portal web: contenidos de Ciencia y Tecnología que realice a nivel nacional o regional el Programa Explora de CONICYT, contenidos de los sitios web de los Proyectos Asociativos Regionales del Programa Explora de CONICYT y otros instrumentos (Proyectos, Productos, Clubes, Exposiciones u otros).
- b) Realizar reportajes, artículos, notas y videos con entrevistas a científicos y científicas que estén ejecutando actividades asociadas a CONICYT con un mínimo de los siguientes productos:
 - 2 Videos semanales. Incluye lenguaje de señas y subtitulación (Duración entre 1 minuto y 3 minutos, Full HD y sonido profesional, Editados en Final Cut o programa similar, Post producción gráfica, Post producción de audio). El material de registro de cámara en bruto debe ser entregado a CONICYT
 - 2 Videos de requerimientos del Programa Explora de CONICYT al mes. Incluye lenguaje de señas y subtitulación (Duración entre 1 minuto y 3 minutos, Full HD y sonido profesional, Editados en Final Cut o programa similar, post producción gráfica, Post producción de audio). El material de registro de cámara en bruto debe ser entregado a CONICYT

- 2 Cápsulas semanales bajo el formato ¿Sabías que? U otro similar. Debe generar al menos dos insumos audiovisuales semanales con explicaciones de algún fenómeno científico y/o tecnológico, según indicaciones de Dirección de Comunicaciones CONICYT
- 2 Reportaje audiovisual al mes Incluye lenguaje de señas y subtitulación (Duración entre 3 y 6 minutos, editados en Final Cut o programa similar y Post producción gráfica).
- 1 Infografía semanal: Imagen diseñada en Photoshop o Illustrator de 640 px X 640 px, que además debe contener una leyenda creativa de algún aspecto científico relacionado.
- 3 Artículos a la semana (Extensión de entre 4.000 y 6.000 caracteres cada uno. Cada uno debe tener al menos dos fuentes vivas. Debe incluir un recuadro, infografía o una síntesis de datos clave. Debe incluir links que enlacen el artículo con publicaciones externas de interés, que ayuden a profundizar los contenidos expuestos).
- Al menos 2 reportajes a la semana con al menos 2 fuentes cuya extensión sea entre 4.000 y 6.000 caracteres cada una y contar con fotos originales de alta calidad)

Todos los productos señalados previamente deben contar con el visto bueno previo de la Dirección de Comunicaciones de CONICYT.

El proveedor deberá entregar un informe mensual con la gestión de contenidos diferenciado por perfiles según base de datos Explora CONICYT.

2.3 Implementar la animación de redes sociales virtuales y articulación de comunidades del Programa Explora de CONICYT

Se deberá ejecutar el plan de animación, según lo definido por la Dirección de Comunicaciones de CONICYT y el Programa Explora. Esta se llevará a cabo de acuerdo a las diferentes audiencias de la web del Programa Explora de CONICYT.

Se deberá contar con un Community Manager de tiempo completo que dinamice los contenidos publicados y motive a los usuarios a participar, recibir a los nuevos miembros, contestar consultas, administrar foros, etc. La persona debe ejercer sus funciones en las dependencias del Programa Explora de CONICYT.

La animación de redes sociales virtuales se debe realizar de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Facebook: Mínimo 4 posteos diarios (o más según los hitos de la planificación anual, cuidando de postear todos los días hábiles y, en casos necesarios según carta Gantt, en fines de semana y/o festivos, post que podrán ser programados) sobre contenidos y actividades de CyT que inviten a la interacción y/o compartir contenidos (se espera que un 25% de posteos sean comentados o compartidos). Se espera un aumento de un 2% mensual en seguidores.
- Twitter: Mínimo 8 posteos diarios (o más según los hitos de la planificación anual, cuidando de postear todos los días hábiles y, en casos necesarios según carta Gantt, en fines de semana y/o festivos) sobre contenidos y actividades de CyT que inviten a la interacción y/o compartir contenidos. Se espera un aumento de un 2% mensual en seguidores.
- Youtube: Subir a la plataforma los videos realizados y/o el material audiovisual compartido con las redes Explora, según los hitos de la planificación acordada. Se espera un aumento de 2% mensual en seguidores.
- Flickr: 1 galería de fotos quincenal (o más según los hitos de la planificación anual), identificación de imágenes, tags.
- Instagram: 3 fotos semanales, cuyo contenido y estética se definirán con la Dirección de Comunicaciones de CONICYT.

El proveedor deberá entregar un informe semanal y mensual de redes sociales.

3.- MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

La Dirección de Comunicaciones de CONICYT en conjunto con el Programa Explora de CONICYT y el Departamento de Tecnología y Procesos, implementaran un modelo de monitoreo y seguimiento que incluye la aprobación de los siguientes informes:

Responsable	Servicio/producto	Informe a presentar por el proveedor
Director Departamento Tecnología y Procesos	Implementación portal web	Reporte mensual con uptime del sitio EXPLORA, con correspondiente medio de verificación (monitoreo del proveedor). Reporte mensual con resumen de incidentes detectados y resueltos durante la operación de la plataforma.

		<p>Reporte mensual con las actividades de mantenimiento realizadas y las actividades de mantenimiento programadas para el siguiente mes. Este reporte debe contener la siguiente información: Tipo de mantenimiento (Seguridad, funcionalidad, de plataforma, de base de datos u otros), descripción y características (por ejemplo requiere baja de servicio), fecha realizada/programada, componentes o extensiones instalados o a instalar (en caso que aplique. En relación a este punto, se sugiere considerar la instalación de componentes validados por la comunidad de desarrollo de Joomla!).</p> <p>Respaldo diario incremental y full mensual sobre los archivos y bases de datos del sitio, los cuales- una vez al mes- deben ser entregados en medios magnéticos.</p>
Dirección Programa Explora/ Dirección Comunicaciones CONICYT	Implementar plan de búsqueda, desarrollo y publicación de contenidos de apropiación social de la ciencia y la tecnología para el portal web	Informe mensual con la gestión de contenidos realizada, incluyendo los títulos de los productos realizados: reportajes, videos, infografías, etc.
Dirección Comunicaciones CONICYT	Implementar la animación del portal web incluyendo redes sociales virtuales y articulación de comunidades del Programa Explora de CONICYT	<p>Informe con las estadísticas de Google Analytics: N° de páginas vistas (portal principal y sitios regionales), n° de usuarios conectados (por fecha, región, etc.), no de rebotes, tiempo promedio de visitas, páginas más visitadas, sistemas operativos más usados, países y ciudades desde dónde visitan el Portal, entre otros.</p> <p>Informe mensual de animación de Redes Sociales: N° de consultas realizadas por usuarios, N° de contenidos compartidos por usuarios, N° de comentarios, participación en concursos y campañas realizadas, entre otros.</p>

4. EQUIPO DE TRABAJO

La propuesta debe considerar como mínimo el siguiente equipo:

- Jefe/a de Proyecto: contraparte directa del Comité editorial del Programa Explora de CONICYT. El coordinador deberá trabajar con el equipo del Programa Explora de CONICYT en la definición del plan de trabajo anual y coordinar la implementación de todas las acciones acordadas para la operación.
- Editor/a de contenidos: profesional de las comunicaciones, con comprobada experiencia en generación de material de Ciencia y Tecnología, a cargo de la redacción y edición de contenidos para los diferentes soportes y perfiles de usuarios. Es imperativo que esta persona tenga a cargo un equipo de periodistas (idealmente más de 3), con experiencia en divulgación científica y tecnológica, que apoyen las tareas y permitan una óptima entrega de contenidos.
- Profesional informático: Ingeniero o programador con experiencia en Joomla, PHP, bases de datos MySQL, servidores Apache, entre otros.
- Desarrollador web multimedia: profesional a cargo del desarrollo de diversos productos multimedia como animaciones, videos, infografías, juegos simples, recursos educativos, entre otros.
- Community Manager: profesional/es a cargo de la animación de las redes sociales virtuales del Programa Explora de CONICYT (Facebook, Twitter, YouTube, Flickr y otras que decida el Programa Explora de CONICYT) y de las comunidades internas del portal web (foros u otros). Entre las competencias requeridas se solicita que sea capaz de crear y gestionar para redes sociales (RRSS) textos, videos, gif, enlaces, imágenes y notas de cada uno de los instrumentos de valoración y divulgación del Programa, según calendario y/o de manera proactiva, además de todas las publicaciones emergentes y relacionadas con Explora, previa aprobación de la Dirección de

Comunicaciones CONICYT. El/la profesional deberá realizar los servicios en dependencias de CONICYT.

- Científico(s) Asesor(es)*: Investigadores/as que revisan los contenidos y validan la calidad científica y técnica.
- Otros profesionales necesarios para cumplir con los servicios solicitados (periodistas, profesores/as, animadores de comunidades, entre otros).

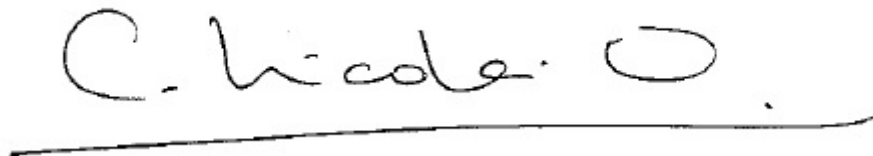
Nota: ¿Quiénes son científicos o científicas?: El Programa Explora CONICYT considera como científico/a, a la persona con estudios completos formales en alguna institución de educación superior en cualquier área de la ciencia y la tecnología, en las llamadas ciencias exactas, naturales, aplicadas o sociales. Son hombres y mujeres dedicados a la investigación y desarrollo del conocimiento humano, o que sean estudiantes de magíster o doctorado becados por CONICYT en las distintas áreas del conocimiento científico y tecnológico.

Fin especificaciones técnicas

II.- LLÁMESE a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente Resolución que aprueba las bases.

III.- El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // APG / JVP / JWV / CCV / CGD / JDH / jdh

DISTRIBUCION:

JOEL ARMANDO DONOSO - Analista de Adquisiciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS
JORGE ANTONIO VARGAS - Encargado(a) de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
PAULA ARISMENDI - SubDirector(a) - PROGRAMA EXPLORA